



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 350 »

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocío Cristóbal

Domicilio, razón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores, 5

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCCIONES

No gratuita: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1971

Martes 9 de noviembre

Número 256

Comisión Provincial de Servicios Técnicos de Burgos

A N U N C I O

Aprobados por esta Comisión los proyectos y pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras que a continuación se relacionan, se anuncia pública subasta con arreglo a las siguientes bases:

CLASE DE OBRA	Grupo	Sub-grupo	Plazo ejecución (meses)	Tipo de licitación	FIANZAS	
					Provisional	Definitiva
Distribución de aguas y saneamiento en Tordómar			12	4.495.135	89.903	179.806

Las proposiciones (en las que no se harán constar céntimos), reintegradas con timbre del Estado de 3 pesetas, se ajustarán al modelo que se inserta, y se presentarán en la oficina de Planes Provinciales (Servicio de Cooperación de la Excelentísima Diputación Provincial, donde se hallan de manifiesto los proyectos y pliegos de condiciones), durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de las diez a las trece horas, en sobre cerrado, firmado por el licitador o su representante, en el que figure la siguiente inscripción: «Proposición que presenta Don..... (nombre del proponente), para tomar parte en..... (título de la subasta).

Modelo de proposición

Don....., vecino de....., con domicilio en....., calle de....., con carnet de identidad número..., en (nombre propio o de.....)

.....), enterado del anuncio de licitación de las obras de....., publicado en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, correspondientes a los días y de..... de 19...., y de las condiciones que se exigen para tomar parte en la misma, se comprometo a ejecutarlas con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

Asimismo se comprometo al cumplimiento de las leyes sociales vigentes y a que las remuneraciones de sus empleados y obreros, por jornada legal y por horas extraordinarias, no sean inferiores a las fijadas por cada clase de trabajo por los organismos competentes.

(Fecha y firma del licitador.)

En sobre cerrado se acompañarán, igualmente, firmados por el licitador o su representante, los siguientes documentos:

1.º Documento Nacional de Identidad del licitador o su representante.

2.º Carnet de Empresa con responsabilidad, establecido por el Decreto de 26 de noviembre de 1954.

3.º Declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de prohibición o incompatibilidad señalados en el artículo 20 del Reglamento General de Contratación del Estado, para acudir a la subasta.

4.º Certificado del Instituto Nacional de Previsión, de hallarse el proponente al corriente en el pago de Seguros Sociales obligatorios.

5.º Fianza provisional: Documento acreditativo de haberse consignado una fianza provisional equivalente al 2 por 100 del presupuesto total de la obra, constituida en metálico, o títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales, o aval bancario constituido en la forma prevista por el Reglamento (artículos 370 y siguientes).

6.º En los supuestos previstos en el artículo 98 de la Ley de Con-

tratos del Estado, certificación de clasificación, expedida por el Registro Oficial de Contratistas, con declaración jurada de su vigencia, estándose en este caso a lo prevenido por el artículo 312 del Reglamento General de Contratación.

Para los no clasificados, declaración jurada de que el valor de las obras contratadas con el Estado y pendientes de ejecución, no excede de 5.000.000 de pesetas.

Subastándose varias obras en un mismo acto, si en el caso de ser adjudicadas varias de ellas a un mismo postor, la suma de los presupuestos de contrata excediera de 5.000.000 de pesetas (no se efectuará la adjudicación definitiva de las que hagan rebasar la obra a contratar de dichos 5.000.000 de pesetas a quienes no aporten el certificado de clasificación, teniéndose en cuenta en la adjudicación, el orden en que aparezcan en el anuncio de la subasta.

7.º Caso de actuar el proponente a nombre de otro, poder bastante que acredite su representación.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

Las certificaciones acompañadas a la proposición, se reintegrarán con Timbre del Estado de 5 pesetas.

Los licitadores podrán optar por una o varias obras, debiendo presentar pliegos independientes para cada una de ellas.

Por cada obra solamente se presentará una proposición.

La apertura de pliegos se verificará a las doce horas del día hábil inmediato siguiente a aquél en que termine el plazo de presentación, en el Palacio Provincial, ante una Junta constituida por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, Presidente de esta Comisión, o persona en quien delegue, que la presidirá; y como Vocales, el Interventor de la Delegación de Hacienda, un Abogado del Estado y el Secretario de la Comisión, que dará fe del acto, procediéndose por el Presidente o su delegado a la apertura de los pliegos presentados, lectura de las proposiciones que contegan y documentos que se acompañen.

La Presidencia declarará hecha la adjudicación provisional a favor del autor de la proposición más ventajosa económicamente. Caso de resultar dos o más proposicio-

nes iguales y que éstas sean las más favorables, se decidirá por sorteo entre éstas la adjudicación del servicio.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de inserción de este anuncio y de cuantos dimanen de la contrata. El plazo de ejecución se empezará a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de comprobación del replanteo.

Burgos, 4 de noviembre de 1971.
El Gobernador Civil - Presidente,
Federico Trillo Figueroa Vázquez.
5.414.—909,00

Providencias Judiciales

Burgos

EDICTO

D. José Luis Olías Grinda, Magistrado-Juez de Instrucción número uno de Burgos y su partido,

Por el Presente hace saber: Que en el sumario seguido en este Juzgado con los números 57 y 41 de u. del corriente año, por estafa, contra Wenceslao Ruertes Santos, nacido en La Bañeza el día 1 de diciembre de 1938, hijo de Buenaventura y Victoriana, casado, industrial y cuyo último domicilio lo tuvo en esta ciudad, se interesó con fecha 22 de diciembre del pasado año, de todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca, captura e ingreso en prisión de referido procesado, y habiendo sido habido el mismo, por medio del presente edicto, ruego a dichas autoridades dejen sin efecto todas las gestiones encaminadas para la busca y captura de referido Wenceslao Huertes Santos.

Dado en Burgos, a 27 de octubre de 1971.—El Magistrado-Juez, José Luis Olías Grinda.—El Secretario, Damián Pascual.

Anuncios Oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

ANUNCIO

A los efectos prevenidos, en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, y en el artículo 10 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre,

se somete a información pública la petición de instalación de línea eléctrica de alta tensión a 13,2 kv. al centro de transformación interperie, Zurbitu, y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, cuyas características se señalan a continuación:

Referencias: R. I. 3.175.

Expediente 23.161 y F. 375.

Peticionario: Vitoriana de Electricidad, S. A.

Objeto de la instalación: Mejorar el suministro de energía eléctrica a Zurbitu (Condado de Treviño).

Características principales: Línea a 13,2 kv. de tensión de 1.930 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con origen en el apoyo núm. 15, de la línea que alimenta el centro de transformación Gollernio y final en el centro de transformación a instalar en Zurbitu (Condado de Treviño).

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 371.628,10 pesetas.

Lo que se hace público, para que pueda examinarse el proyecto de la instalación, en la Delegación del Ministerio de Industria, en Burgos, calle de Santander, núm. 11, y formular las reclamaciones que se estimen oportunas al proyecto, en el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de publicación de este anuncio.

Burgos, 18 de octubre de 1971.—El Delegado Provincial, Eduardo Ramos Carpio.

5.315. 239,00

Patrimonio Forestal del Estado

Servicio Hidrológico Forestal de Burgos-Alava

Subasta de maderas

Habiendo sido aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado, en fecha 14 de septiembre último, el plan de aprovechamientos en los montes consorciados con este Organismo en la provincia de Burgos, en el que se halla incluido el de maderas en el monte Lunada y otros, propiedad del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

Estando de conformidad con la D. General de Montes, Caza y Pesca Fluvial y Reglamento de Montes, aprobado por Decreto 485/1962, de 22 de febrero, para la aplicación

de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957, en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, y a las 12 horas del día siguiente hábil de transcurridos 20, también hábiles, de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, se celebrará subasta para la enajenación de 506 hayas maderables, con un volumen de 237 m. c. en pie y con corteza, según se detalla a continuación.

El plazo para la presentación de proposiciones se iniciará con la publicación del presente anuncio de subasta y se concluirá a las trece horas del último día hábil anterior al señalado para la celebración de la misma.

Se llevará a cabo bajo la presidencia del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros, o persona en quien delegue, bajo una tasación inicial de 213.300 pesetas, más 4.880 pesetas aproximadamente, de indemnizaciones reglamentarias.

Las proposiciones se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente, que pueden ser lacrados y precintados, sujetándose a lo estipulado en el pliego de condiciones. Uno de los sobres contendrá exclusivamente la proposición económica ajustada al modelo que al final se indica, y el otro la documentación señalada en el citado pliego.

Todo licitador deberá presentar con la documentación exigida en el pliego de condiciones, el correspondiente carnet de empresa encuadrada en el Sindicato de la Madera y Corcho, de acuerdo con la Orden de la Presidencia del Gobierno publicada en el «Boletín Oficial del Estado», número 194, de 14 de agosto de 1971.

La fianza provisional ascenderá al 2 por 100 de la tasación (4266 pesetas) y la definitiva al 4 por 100 del importe de adjudicación.

Los pliegos de condiciones que han de regir en esta subasta, así como cuantos datos, tanto para la enajenación como para la ejecución de los productos mencionados, podrán ser solicitados en las oficinas de este Servicio (Plaza Alonso Martínez, 7-2.º), o en el Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Modelo de proposición

Don....., mayor de edad, natural de....., provincia de....., y con residencia en....., provincia de....., calle....., número..., en representación de....., lo cual acredita con....., provisto del D. N. I. número..., expedido en....., en fecha... de..... de 19..., estando enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos número....., correspondiente al día... de..... de 19..., referente a la subasta del aprovechamiento de....., en el monte «.....», número..., del Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Burgos, se compromete a su adjudicación, con sujeción a las condiciones establecidas y en la cantidad de..... pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del licitador.)

Burgos, 21 de octubre de 1971.—
El Ingeniero Jefe del Servicio, He-
lodoro Esteban.

5.266.—559,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Manuel Sousa Alvarez, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a venta y servicio de neumáticos en la calle de General Vigón, número 10, bajo.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 9 de octubre de 1971.—

El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.406.—174,00

Por don Damián Alonso Hojas, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de almacenamiento de fuel-oil, en la carretera de Santander, km. 2.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número 2 del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber, que el expediente que se instruye con motivo de la indicada solicitud se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante la horas de oficina en el plazo arriba indicado.

Burgos, 9 de octubre de 1971.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde, José Peñacoba.

5.355.—181,00

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955.

Jaramillo Quemado, 25 de octubre de 1971.—El Alcalde, Pedro Cubillo.

Ayuntamiento de Pancorvo

Instruido expediente de suplementación de varios créditos por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de

obligaciones imprevistas, cuyo detalle contan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Pancorbo, 16 de octubre de 1971.
El Alcalde, Hipólito Ortiz.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Los Ausines

Este Ayuntamiento en sesión del día 12 del actual, acordó proceder al arriendo de la vivienda que posee de su propiedad, en el barrio de San Juan de este pueblo.

El plazo de arriendo de este edificio será de tres años, a contar del primero de enero de 1972, y el precio de licitación de este alquiler se fija en 3.000 pesetas anuales.

La apertura de sobres que concurren a esta subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial a las 12 horas del día siguiente una vez transcurridos veinte, contados del siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o Concejale en quien delegue.

Se rechazarán en dichos actos las proposiciones que no cubran la cantidad mencionada como precio de licitación.

Se admitirán licitaciones hasta una hora antes de comenzar el acto.

Los solicitantes consignarán en esta Depositaria Municipal como fianza la suma de 150 pesetas que supone el cinco por ciento del precio de licitación.

El pliego de condiciones que regirá en esta subasta se halla de manifiesto en esta Alcaldía, donde puede ser libremente examinado por quienes lo deseen.

Las proposiciones, debidamente reintegradas se ajustarán al texto siguiente:

D., vecino de con D.N.I. núm., enterado de la subasta para el arriendo de una vivienda de propiedad municipal sita en el barrio de San Juan, de Los Ausines, publicado en el B. O. de

la provincia, del día ..., ofrece por dicho alquiler la suma de pesetas anuales.

Asimismo acepta y se compromete a cumplir todas y cada una de las condiciones establecidas por dicho Ayuntamiento para mencionado arriendo.

Se acompaña recibo de depósito de fianza en la Depositaria municipal de dicho pueblo por 150 pesetas, importe del 5 por 100 del precio de licitación.

Fecha y firma.

Los Ausines, a 16 de octubre de 1971.—El Alcalde, José María Sáiz Ausín.

5.357.—322,00

Ayuntamiento de Villalba de Duero

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, a las 12 horas del siguiente día hábil, transcurridos diez días hábiles por tratarse de carácter de urgencia, a partir del día siguiente al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta del aprovechamiento de los túneles existentes en el monte El Carrascal, núm. 6.A, de este municipio para el cultivo de champiñón.

Superficie o dimensión del local: unos 300 metros cuadrados.

Duración del aprovechamiento: Cuatro años forestales, finalizando el 30 de septiembre de 1975.

Tasación: 36.000 pesetas por cada año forestal.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las doce horas del día anterior al que se celebre la subasta.

El pliego de condiciones, y demás documentos se hallan de manifiesto al público en la Secretaría Municipal.

En caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una segunda al undécimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera, y a la misma hora, bajo idénticas condiciones.

Villalba de Duero, 22 de octubre de 1971.—El Alcalde, A. García.

5.359.—200,00

Junta vecinal de Quintanilla Ríopico

Subasta de 3.372 robles

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, y en la casa Concejo de dicho pueblo tendrá lugar la subasta, hora de las 12 de la mañana, a los 20 días hábiles de su publicación en el B. O. de la provincia, el aprovechamiento de 3.372 robles maderables, con un volumen de 417 m. c. de madera y 83 m. c. de leñas de copas, en la tasación de 109.230 pesetas y precio índice de 136.537 pesetas. del monte El Corral.

Dicha subasta se celebrará con arreglo al pliego de condiciones que rige para esta clase de aprovechamientos, y a las económicas que fija la Junta.

Será de cuenta del rematante los gastos de anuncio, y certificaciones de escrituras.

Quintanilla Ríopico, 30 de octubre de 1971.—El Presidente, (ilegible).

5.360.—140,00

Comunidad de Regantes de María Josefa de Adrada de Haza

Habiendo sido aprobados en Junta General y definitivamente, en sesión celebrada con fecha 24 de octubre del año actual los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato de Riegos y del Jurado por los que se han de regir esta Comunidad de Regantes, quedan expuestos al público en Secretaría de la misma por plazo de 30 días, durante los cuales podrán ser examinadas por quien lo deseen y presentar las reclamaciones oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Adrada de Haza, 25 de octubre de 1971.—El Presidente, Exiquio Lázaro.

5.335.—105,00